

SALIDA	41008507 - López de Arenas
	2024/41008507/M000000000156
	Fecha: 22/05/2024



I.E.S. LÓPEZ DE ARENAS (2023/2024)
PERIODO DE REVISIONES/RECLAMACIONES
CALIFICACIÓN/PROMOCIÓN 2º BACHILLERATO



Conforme a la normativa vigente se informa que se podrá presentar solicitud por escrito, de revisión de la calificación y/o titulación o promoción, incluyendo las alegaciones que justifiquen la disconformidad, en el plazo de 2 días hábiles a partir de aquel en el que se produce la comunicación o notificación.

Dado que la entrega de boletines de calificaciones de 2º de bachillerato y por tanto la comunicación de las mismas se ha realizado el día 22 de mayo, y conforme a lo legislado, se informa que:

Los días de solicitud de revisión serán
Jueves 23 y viernes 24 de mayo de 2024

Una vez obtenida respuesta por parte de la Jefatura de Estudios a la solicitud de revisión, el alumno, sus padres o tutores podrán solicitar por escrito al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Provincial, en el periodo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación de la respuesta a la solicitud de revisión.

El periodo de reclamaciones será
jueves 29 y viernes 30 de mayo.

Normativa de referencia:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.(LOMLOE)
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Marchena 22 mayo de 2024

